

OFORD.: N°4042

Antecedentes .: Acta de junta extraordinaria de accionistas

ingresada a esta Superintendencia con

fecha 22 de julio de 2015.

Materia.: Representa e instruye lo que indica.

SGD.: N°2016020018660

Santiago, 11 de Febrero de 2016

De : Superintendencia de Valores y Seguros

A : Gerente General

AXXION S.A.

ISIDORA GOYENECHEA 2800 OF 5001 - Ciudad: SANTIAGO - Reg.

Metropolitana

En atención a su presentación del Antecedente, mediante la cual remite a este Servicio copia de acta simple de junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 20 de julio de 2015, cumplo con manifestar a usted lo siguiente:

1. Consta de los antecedentes que obran en poder de este Servicio, que la sociedad de su gerencia convocó a junta extraordinaria a realizarse el 20 de julio de 2015, mediante aviso publicado en el diario La Nación con fecha 3 de julio de 2015, en donde se señaló que el objeto de la asamblea sería "[...] someter a consideración de los accionistas de la sociedad, la proposición de constituir garantía prendaria sobre acciones de LATAM AIRLINES GROUP S.A., con el propósito de garantizar obligaciones bancarias contraídas por un tercero, Inversiones HS SpA.".

Luego, según consta del acta simple de junta extraordinaria enviada a este Servicio, ésta habría tenido lugar con una asistencia equivalente al 99,909802% del total de las acciones con derecho a voto. En dicha junta, conforme lo informado a esta Superintendencia, se habría acordado otorgar en prenda 4.900.000 acciones de LATAM AIRLINES GROUP, para garantizar las obligaciones contraídas o que contraiga la sociedad Inversiones HS SpA.

Sin perjuicio de lo anterior, se observa que de acuerdo a lo señalado en el párrafo final de la Sección 9 del acta simple remitida, los apoderados de la sociedad que concurran al otorgamiento de las respectivas escrituras públicas de constitución de prendas se encontrarán facultados además para "[...] constituir a la sociedad, si lo estimaren necesario, en fiadora y codeudora solidaria de los respectivos créditos que garantizarán dichas prendas.".

Sobre el particular, cumple este Servicio con hacer presente que las facultades indicadas en el

1 de 2

párrafo precedente, implican autorizar la constitución de garantías adicionales a aquellas que fueran informadas en el aviso de citación a junta publicado, y por lo tanto, el otorgamiento de tales atribuciones infringe las disposiciones establecidas en el inciso segundo del artículo 55 de la Ley N°18.046 sobre sociedades anónimas, y el inciso final del artículo 104 del Decreto Supremo de Hacienda N°702 de 2011.

En consideración de lo expuesto, se le representa el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el inciso segundo del artículo 55 de la Ley N°18.046 y el inciso final del artículo 104 del Decreto Supremo de Hacienda N°702 de 2011, por haber adoptado acuerdos que exceden de aquellas materias señaladas en los avisos de citación a junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 20 de julio de 2015.

Adicionalmente, se le instruye informar a este Servicio a más tardar en la fecha indicada más adelante sobre la ejecución de actos en cumplimiento de los poderes adicionales otorgados en la junta extraordinaria referida.

2. Por otro lado, de conformidad con las atribuciones otorgadas a esta Superintendencia por la letra d) del artículo 4° del Decreto Ley N°3.538 de 1980, deberá informar todas las prendas sobre las acciones de Latam Airlines Group S.A. de propiedad de esa sociedad que hayan sido aprobadas durante el año 2015, y las variaciones en la cantidad de dichas acciones durante el mismo período. Especialmente se le requiere informar sobre la cantidad de acciones de Latam Airlines Group S.A. de propiedad de esa sociedad a la fecha de celebración de la junta extraordinaria de accionistas de 20 de julio de 2015, y cuántas de ellas se encontraban en prenda hasta antes de esa fecha.

En su respuesta, deberá hacer mención al número y fecha del presente oficio.

JAG CSC DHZ wf-545018

2042

La respuesta al oficio debe ser realizada a más tardar el : 18/02/2016

Saluda atentamente a Usted.

INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES (S)
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/Folio: 20164042551648ubmaMWsCOcRqkBNaPgWOkThmdQhojw

2 de 2